



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación nº 1/2022 de la plantilla de personal con motivo del proceso de estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2011, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de quince días hábiles para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones (artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Egido nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Chueca, 14 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.ºI.-4577